



Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2011.-

NUM. 1012/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de los funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a los siguientes funcionarios que se indican a continuación:

- **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16º a contrata, de la E.S.M., por el día lunes 19 de diciembre de 2011.
- **GERARDO AHUMADA MURILLO**, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15º de la E.S.M, por un día, que hará efectivo el martes 13 de diciembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante